



Ciudad de La Punta, 30 de Mayo de 2018

**VISTO:**

EL EXPEDIENTE N° 1062-SOPyP-MDLP-2018 SOL/LLAMADO A LICITACIÓN N° 3-SOPyP-MDLP-2018 “COMPRA DE 300 M3 DE HORMIGÓN ELABORADO H17- PAVIMENTACIÓN DE CALLES- PUI”; y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, prevé los distintos mecanismos de contratación;

Que es necesaria la aprobación del pliego para el mencionado llamado teniendo en cuenta lo estipulado en la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, Art. 20;

Que ha tomado intervención la Secretaria de Hacienda y Finanzas del Poder Ejecutivo Municipal;

Que ha intervenido la Asesoría Legal del Municipio encuadrando el presente llamado a Licitación en el art. 11 Inc. a) 13 Inc. a) y 20 de la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA**

**ART. 1º.-** Aprobar el Modelo de Pliego Licitatorio en todas sus partes para el Llamado a Licitación Pública N° 3-SOPyP-MDLP-2018 “Compra de 300 m3 de Hormigón elaborado H17”, de acuerdo a lo estipulado en Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, art. 11 Inc. a) 13 Inc. a) y art. 20 del mismo cuerpo legal.-

**ART. 2º.-** Autorizar el Llamado a Licitación N° 3-SOPyP-MDLP-2018 “Compra de 300 m3 de Hormigón elaborado H17”, por un Presupuesto Oficial de Pesos Seiscientos dieciocho Mil C/00 (\$618.000,00).-

**ART. 3º.-** De Forma.-